

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR



Carrera 3 A N° 8-24 Barrio Las Malvinas
Telefax. 5769197
J01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Jagua de Ibirico-Cesar- Febrero Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia. FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTO
Demandante. WENDY LORENA FLOREZ RODRIGUEZ
Demandado. JAIDER RODRIGUEZ MARTINEZ
Rad. 204004089001-2021-00396-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar nueva fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P, el cuatro (04) de marzo de 2022 a las 09:00 AM.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

TERCERO: Oficiar A la empresa CHM, para que certifique con destino a este proceso, cuales son los ingresos que percibe por salario de esa empresa el demandado, incluyendo horas extras y recargos nocturnos y festivos, como también lo que percibe por primas legales y extralegales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 09-02-2022

Se notifica por estado No. 014

del 10-02-2022

A: _____

El Secretario 